

POSICIONAMIENTO A FAVOR DE A EDUCACIÓN SEXUAL

En el contexto social en el que vivimos actualmente, la sexualidad ha sido vista como un tabú, cargándose de prejuicios, conductas moralizantes y limitaciones, que también se trasladan al ámbito educativo. Una de las principales limitaciones, de carácter prevalente, con la que nos podemos encontrar a la hora de tratar la educación sexual tiene relación con los problemas de concepción que se tiene tanto de la educación sexual, como la sexualidad.

Durante un largo periodo de tiempo, incluso en la actualidad, la sexualidad ha sido concebida desde una perspectiva centrada en la genitalidad y el coitocentrismo. Actualmente, se comienza a vislumbrar una conceptualización de la sexualidad con una perspectiva más integral, asumiéndose que esta es una dimensión inherente del ser humano, que se desarrolla a lo largo de toda la vida, que no se puede anular y que depende de aspectos biológicos, sociales y culturales. De nuestra sexualidad depende la forma en la que nos relacionamos, la forma en la que establecemos vínculos y nos concebimos a nosotros y nosotras mismas.

Conforme a la trayectoria histórica de la sociedad, el camino seguido por paradigmas educativos, en general, y por la educación sexual, en particular, no ha sido ajeno a los cambios sociales, económicos, políticos, religiosos e ideológicos. Algunas perspectivas con las que nos podemos encontrar son: la perspectiva conservadora, que aboga por la “abstinencia sexual”, como vía para la moralización y la prevención de los riesgos asociados a la sexualidad; la visión médica, centrada en considerar la sexualidad desde el estudio aséptico de esta desde la biología y la fisiología; o la perspectiva sociológica, que asume la sexualidad como una dimensión que admite variaciones y que influye en diversas actividades sociales.

Haciendo una revisión, con perspectiva histórica, del ámbito legislativo de la educación podemos apreciar que ha existido una pobre atención a la educación sexual. La primera vez que se hace una referencia explícita a esta es en el año 2006 con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); en contraposición, podemos apreciar como la educación sexual debería verse incluida en el currículo educativo español atendiendo a:

- El XIII Congreso Mundial de Sexología de Valencia, celebrado en 1997 y en el que se reconocieron internacionalmente una serie de derechos fundamentales, entre los que se encuentra la educación sexual.
- La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que contempla, en sus artículos 9 y 10, que la educación sexual ha de ser integrada en el sistema educativo, en cuanto a la formación en salud sexual y reproductiva, como parte del desarrollo integral de la personalidad y de la formación en valores, incluyendo un enfoque integral que contribuya a:
 - a. La promoción de una visión de la sexualidad en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres con especial atención a la prevención de la violencia de género, agresiones y abusos sexuales.
 - b. El reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.
 - c. El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con las características de las personas jóvenes.
 - d. La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual y especialmente la prevención del VIH.
 - e. La prevención de embarazos no deseados, en el marco de una sexualidad responsable.

- f. En la incorporación de la formación en salud y salud sexual y reproductiva al sistema educativo, se tendrán en cuenta la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad proporcionando, en todo caso, a este alumnado información y materiales accesibles, adecuados a su edad.

Igualmente, instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (*Orientaciones técnicas internacionales sobre la educación en sexualidad: un enfoque basado en la evidencia*, 2018) y la Organización Mundial de la Salud, OMS (*Estándares de Educación Sexual para Europa*, Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud y Centro Federal de Educación para la Salud BZgA, 2010) han desarrollado sendos documentos con el fin de establecer orientaciones, pautas y estándares para el desarrollo de la educación sexual a nivel internacional.

La Asociación Nacional de Estudiantes de Educación y Formación del Profesorado (CESED) se posiciona a favor de:

- Un modelo de educación sexual que tenga el objetivo de potenciar el desarrollo saludable y satisfactorio de la sexualidad del alumnado. Que posea una perspectiva integral, donde esta se desarrolle de forma continua, transversal e interdisciplinar. En la que los conocimientos, habilidades y actitudes a desarrollar deberán estar basadas en conocimientos científicos y éticos, y cimentados sobre valores democráticos, de libertad y tolerantes. Y en la que, además, se deberá atender tanto el momento evolutivo en el que se encuentre el alumnado, como el contexto en el que se desarrolle la actividad.
- La regularización en el currículum educativo, de forma que se garantice una educación sexual de calidad y que contemple lo expuesto en punto anterior, como derecho fundamental.

- La inclusión en los planes de formación de docentes y educadores/as, para garantizar el desarrollo competente de la educación sexual en las aulas, centros y espacios educativos.

La educación sexual es necesaria y urgente pues afecta a las diferentes facetas de nuestras vidas. Desde CESED no entendemos una educación de calidad e integral, principios recogidos en la normativa educativa vigente, que no reconozca ni desarrolle la educación sexual.